

HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN CONTACTO ESTRECHO

Debido a la exposición de su hijo/a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad que comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo.

CASO A: Si su hijo **NO ESTÁ INMUNIZADO**, es decir, si no está vacunado o no tiene la pauta de vacunación completa (habiendo transcurrido 7 días desde la última dosis de Pfizer o 14 días desde la última dosis de Moderna o la única dosis de Janssen) o no ha tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso positivo, **debe guardar cuarentena** y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Desde el centro educativo se tramitarán las peticiones de PDIA (prueba diagnóstica de infección activa), que son dos. La primera PDIA se realizará al día siguiente de la identificación como contacto estrecho y la segunda a los nueve días a partir de la fecha de último contacto con el caso confirmado, es decir, un día antes de la finalización de la cuarentena. Las citas se comunicarán por SMS a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto.**

En el caso de que no haya al menos tres días de diferencia entre la primera y la segunda PDIA, solo se hará la del día antes al fin de la cuarentena.

Con independencia del resultado de la primera PDIA, la persona considerada contacto estrecho **debe completar íntegramente el periodo de cuarentena establecido de 10 días**, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso confirmado.

Si tras haber obtenido un resultado negativo en la primera PDIA, se presentaran síntomas compatibles con la COVID-19, contacte con su pediatra o médico de atención primaria o con el teléfono 942204080 para solicitar una nueva prueba en las 24 horas siguientes al inicio de los síntomas. Asimismo, es necesario realizar un control de temperatura dos veces al día, entre las 08:00 y las 10:00 horas y entre las 20:00 y las 22:00 horas.

Independientemente del resultado de la primera PDIA, la persona considerada contacto estrecho debe permanecer en **cuarentena domiciliaria durante 10 días**, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso confirmado.

En el supuesto de ser convivientes con el caso confirmado y no poder garantizar su aislamiento en las condiciones óptimas, la cuarentena deberá prolongarse 10 días desde el final del periodo de aislamiento del caso (y si hay varios casos en la unidad de convivencia, 10 días desde el final del periodo de aislamiento o fecha de alta clínica del último de los casos convivientes que haya iniciado síntomas).

Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros convivientes de la unidad familiar.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
- Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.

CASO B: Si su hijo **ESTÁ INMUNIZADO**, es decir, tiene la pauta de vacunación completa, habiendo transcurrido 7 días desde la última dosis de Pfizer o 14 días desde la última dosis de Moderna o la única dosis de Janssen, o ha tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso positivo **está EXENTO de realizar cuarentena**, pero debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Desde el centro educativo se tramitará la petición para la realización de dos PDIA (prueba diagnóstica de infección activa), que se realizarán al día siguiente de la identificación como contacto estrecho y a los nueve días de la fecha de último contacto con el caso positivo, siendo citado por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto**.

El alumno **puede acudir al centro educativo** en el periodo que comprende su identificación como contacto estrecho y la realización de las dos pruebas con la obtención de los correspondientes resultados, **excepto si presenta síntomas**, en cuyo caso debe permanecer en su domicilio a la espera de que se confirme el resultado negativo.

Hasta la confirmación del resultado negativo el alumno debe extremar las medidas de prevención e higiene, evitar el contacto con personas vulnerables y limitar sus interacciones sociales. En concreto:

- Debe utilizar en todo momento mascarilla quirúrgica o FFP2, tanto en interior como en exterior.
- Si aparece cualquier síntoma compatible con la COVID-19, debe permanecer en su domicilio y, si está en el centro, comunicarlo para poder ser trasladado al aula COVID hasta que pueda abandonar las instalaciones educativas.
- Si es usuario de los servicios de comedor, se habilitará un espacio para que pueda comer separado de sus compañeros manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
- Se recomienda no participar en actividades extraescolares hasta tener el resultado de la segunda prueba.

En el caso de que su hijo no pueda utilizar la mascarilla o pertenezca a un grupo con alumnos exentos del uso de esta, permanecerá en su domicilio hasta conocer el resultado de la segunda PDIA.

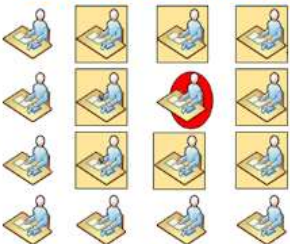
Por último, si el resultado de alguna de las pruebas fuera positivo, se debe comunicar al centro educativo.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

MANUAL PARA FAMILIAS

¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO ES IDENTIFICADO COMO CONTACTO ESTRECHO?

CONTACTO ESTRECHO



CONTACTO PRODUCIDO

